



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

ACUERDO DE CONCEJO Nº 049-2019-MDVY

Yarabamba, 13 de setiembre del 2019

VISTO.-

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de setiembre del 2019, la celebración de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipal Distrital de Yarabamba y la ONG IADES BLANSAL para el fortalecimiento de capacidades y planes de gestión municipal en materia de promoción y desarrollo social y;

CONSIDERANDO.-

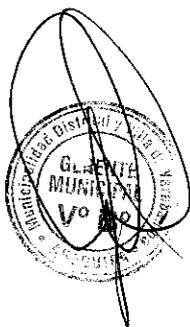
Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 9º numeral 26 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece dentro de las atribuciones del Concejo Municipal... "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, con Carta N°25-2019-MD/IADESBLANSAL el representante legal de IADES BLANSAL comunica que la Asociación IADES-BLANSAL es una ONG sin fines de lucro, debidamente inscrita en registros Públicos, SUNAT y APCL, con amplia experiencia en el País sobre gestión de financiamiento, así como el fortalecimiento y desarrollo de capacidades en el sector público y privado en el marco de políticas de responsabilidad social y defensa de derechos constitucionales; actualmente tienen a su cargo en ejecución y como trayectoria proyectos de fortalecimiento del Estado, solicitando la suscripción de la propuesta de Convenio Interinstitucional de Cooperación, Asistencia Técnica y gestión de financiamiento.

Que, mediante Informe N°443-2019/GPDEL/OCLP la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, señala que se ha tenido varias reuniones con representantes de la ONG, a fin de determinar los temas sobre los cuales brindaría la cooperación interinstitucional, siendo que han manifestado que la propuesta busca promocionar y ejecutar proyectos de desarrollo que posibiliten elevar el nivel de vida, mejorar la productividad, mantener el medio ambiente adecuado e adecuado con los grupos sociales de la región y del país, especialmente en las áreas de educación, planificación, vivienda, producción, agropecuaria, forestal, ganadería, madres, vaso de leche, niños y adolescentes, ancianos, medio ambiente, urbanismo, desarrollo productivo y social. Asimismo, informa que el objeto del convenio es desarrollar de forma conjunta las acciones de cooperación asistencia para promover calidad de vida, mayor inversión pública y privada para el desarrollo sostenible y sustentable para el distrito, a través del fortalecimiento de un eficiente modelo de gestión pública, priorizando el desarrollo de proyectos estratégicos; por lo que la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, previa evaluación de la propuesta de convenio, considera procedente suscribir el mismo ya que permitirá trabajar en conjunto a ambas instituciones logando las metas establecidas en beneficio de la población del distrito.

Que, a través del Informe N°195-2019-GAJ-MDVY la Gerencia de Asesoría Jurídica indica que es de la opinión, que dentro de las funciones establecidas al Concejo Municipal le corresponde la aprobación para la firma de convenios Interinstitucionales, siendo que, en el



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

presente caso, contando con el informe de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, quien manifiesta su opinión favorable a la firma de dicho convenio, es que se considera factible en términos legales la firma de Convenio entre la Municipalidad Distrital de Yarabamba y el Instituto de apoyo y Desarrollo Social BLANSAL.

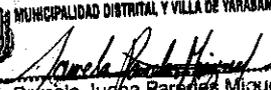
Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto por mayoría del Pleno del Concejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- NO APROBAR la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipal Distrital de Yarabamba y la ONG IADES BLANSAL para el fortalecimiento de capacidades y planes de gestión municipal en materia de promoción y desarrollo social.

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento de la Gerencia Municipal y Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local para las acciones que correspondan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. Pamela Juana Parodiés Miguel
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

St. José Francisco Alvarez Málaga
ALCALDE